



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
SECCIÓN DE POST GRADO



SEGUNDA ESPECIALIDAD EN DERECHO CIVIL

1. PRESENTACION.

La segunda Especialidad en Derecho Civil es una nueva forma de titulación que ofrece la Sección de Post Grado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Mediante este Programa el licenciado en Derecho podrá contar con un segundo Título Profesional que acredite su capacidad para desempeñarse profesionalmente en el área del Derecho Civil.

Asimismo, los estudios se podrán convalidar con los seguidos en la Maestría en Derecho Civil, siempre y cuando tenga el mismo contenido y créditos.

2. OBJETIVOS.

Los objetivos de la Segunda Especialidad de Derecho Civil, son:

- Formar especialistas en Derecho Civil que puedan desempeñarse profesionalmente en forma eficiente.
- Formar especialistas que puedan resolver los problemas reales de la práctica profesional con eficacia.

3. PERFIL DEL TITULADO.

La Segunda Especialidad de Derecho Civil pretende formar titulados especialistas que estén aptos para desempeñarse eficientemente como docentes, investigadores, abogados litigantes y asesores públicos y privados en cualquier área del Derecho Civil.

4. DIRIGIDOS A.

Bachilleres en derecho y abogados.

5. DURACION.

La Segunda Especialidad en Derecho Civil se desarrollará en tres (3) semestres, año y medio de estudios o 18 meses. En cada semestre se desarrollaran las asignaturas en forma de bloques secuenciales.

Las clases presenciales se impartirán los días sábados de 08:30 a 13:30 horas y de 15:30 a 20:30 horas, y las tutorías virtuales serán por internet. Los horarios pueden ser modificados de acuerdo a las necesidades del Programa, previa consulta a los estudiantes.

6. LUGAR DE ESTUDIOS.

La segunda especialidad se va a desarrollar en las siguientes Sedes:

- Sede Lambayeque.
- Sede Trujillo.
- Sede Piura.
- Sede Cajamarca.

7. PLANA DOCENTE.

La plana docente de la Maestría en Derecho Civil está conformada por profesores de las universidades más prestigiosas del Perú, Magistrados y Abogados especializados que se desempeñan en materia civil.

- **Jorge Beltrán Pacheco.**
Profesor de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
Profesor de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
Profesor de la Academia de la Magistratura.
- **Leysser León Hilario.**
Profesor de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Doctor en Derecho Civil, Scuola Superiore Sant Anna di Studi Universitari e di Perfezionamento di Pisa, Italia.

- **Rómulo Morales Hervías.**
Profesor de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
Profesor de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
Profesor de la Academia de la Magistratura.
- **Jalya Retamozo Escobar.**
Doctora por la Universidad Scuola Superiore di Studi Universitari e di Perfezionamento, Sant'Anna-Pisa, Italia.
Profesora de la Universidad del Pacífico.
Profesora de la Universidad de ESAN.
- **Carlos Matheus López.**
Profesor Principal de la Academia de la Magistratura.
Profesor de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
Profesor de la Universidad San Martín de Porres.
- **Alex Placido Vilcachagua.**
Profesor de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
Profesor de la Universidad de Ciencias Aplicadas (UPC).
Profesor de la Academia de la Magistratura.
- **Tony Barturen Llanos.**
Magister de Derecho Civil de la Universidad de Piura.
Profesor Asociado de la Academia de la Magistratura.
- **Armando Hoyos Vásquez.**
Profesor de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
Ha sido profesor asociado de la Academia de la Magistratura.
Se ha desempeñado como Vocal Superior de las Cortes Superiores de Piura y de la Libertad.
- **Carlos Silva Muñoz.**
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque.
Profesor de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
Ha sido profesor asociado de la Academia de la Magistratura.

Los docentes serán distribuidos en cada una de las Sedes de acuerdo a las necesidades del servicio académico, teniendo en cuenta su disponibilidad de tiempo. No necesariamente todos los profesores enseñarán en cada una de las sedes, pero se garantiza una plana docente de calidad.

8. ASESORIAS.

Los estudiantes de la Segunda Especialidad contarán con una asesoría permanente para elaborar su tesis durante el año de estudios.

9. SELECCION.

Los criterios para la selección de los postulantes en el examen de admisión son los siguientes:

- Examen de conocimientos : 30%.
- Evaluación de curriculum vitae : 30%.
- Entrevista personal : 40%.

10. REQUISITOS DE ADMISION.

Los requisitos para postular son los siguientes:

- Solicitud de admisión debidamente llenada.
- Copia autenticada o legalizada del Título Profesional de abogado.
- Copia legalizada del DNI.
- Certificados originales de estudios. Para postular pueden presentar copias legalizadas.
- Cuatro fotografías tamaño carnet a colores.
- Compromiso notarial de pago, según modelo.
- Recibos originales de pago por carpeta e inscripción.
- Curriculum vitae documentado¹.

11. INVERSION.

Carpeta de admisión	: S/. 50.00.
Inscripción	: S/. 200.00.
Matricula por semestre ²	: S/. 50.00.
Pago mensual ordinario ³	: S/. 350.00.
Pago mensual convenio ⁴	: S/. 320.00.

¹ Los certificados y documentos de capacitación tienen que tener una duración máxima de cinco años a la fecha de postulación.

² Para la Segunda Especialización son tres matrículas.

³ Para la Segunda Especialización son 18 cuotas mensuales.

⁴ Para la Segunda Especialización son 18 cuotas mensuales.

(PJ, MP, Exalumnos)

12. PLAN DE ESTUDIOS.

El Plan de estudios comprende 32 créditos repartidos en 2 semestres.

PRIMER SEMESTRE

1. Título Preliminar	: 4 créditos.
2. Derecho de la Personas	: 4 créditos.
3. Teoría del Acto Jurídico	: 4 créditos.
4. Derechos Reales	: 4 créditos.
Total	: 16 Créditos.

SEGUNDO SEMESTRE

1. Derecho de las Obligaciones	: 4 créditos.
2. Derecho de los Contratos I	: 4 créditos.
3. Derecho de los Contratos II	: 4 créditos.
4. Derecho de Familia	: 4 créditos.
Total	: 16 Créditos.

TERCER SEMESTRE

1. Teoría General del Derecho	: 4 créditos.
2. Derecho del Niño y del Adolescente	: 4 créditos.
3. Derecho Internacional Privado	: 4 créditos.
4. Jurisprudencia Civil	: 4 créditos.
Total	: 16 Créditos.

13. SUMILLA.

1. Título Preliminar.

La abrogación de la ley, el ejercicio abusivo del derecho, la aplicación de la ley en el tiempo, la aplicación analógica de la ley, el orden publico, buenas costumbres y nulidad del acto jurídico, el interés para obrar, el iura novit curia, los defectos, deficiencias o vacíos de la ley, la aplicación supletoria del Código Civil.

2. Derecho de las Personas.

Principios de la persona, derechos de la persona, nombre, domicilio, capacidad e incapacidad, ausencia, fin de la persona. Personas jurídicas, asociación, fundación, comité, personas colectivas. Comunidades campesinas y nativas.

3. Teoría del Acto Jurídico.

Forma del acto jurídico, representación, interpretación del acto jurídico, modalidades del acto jurídico, simulación del acto jurídico, fraude del acto jurídico, vicios de voluntad, nulidad del acto jurídico, confirmación del acto jurídico.

4. Derechos Reales.

Los bienes, la posesión. La propiedad, Adquisición de la propiedad, la propiedad predial, la extinción de la propiedad, la copropiedad. El usufructo, el uso y habitación, superficie, servidumbres. La prenda, la anticresis, la hipoteca, el derecho de retención.

5. Derecho de las Obligaciones.

Las obligaciones de dar, hacer y no hacer, las obligaciones alternativas, facultativas, divisibles e indivisibles, mancomunadas y solidarias, reconocimiento de las obligaciones, transmisión de las obligaciones. El pago, la novación, la compensación, la condonación, la consolidación, la transacción, el mutuo disenso, la inejecución de las obligaciones.

6. Derecho de los Contratos I.

El contrato en general, el consentimiento, el objeto del contrato, las formas del contrato, los contratos preparatorios, los contratos de prestaciones recíprocas, la cesión de posición contractual, excesiva onerosidad de la prestación, la lesión, contrato a favor de tercero, contrato por persona a nombrar, arras, obligaciones de saneamiento.

7. Derecho de los Contratos II.

La compra venta, la permuta, el suministro, la donación, le mutuo, el arrendamiento, el hospedaje, comodato, prestación de servicios, la fianza, la cláusula compromisoria, la renta vitalicia, el juego y la apuesta.

8. Derecho de Familia.

La Familia, el matrimonio como acto, las relaciones personales entre los cónyuges, el régimen patrimonial, decaimiento y disolución del vínculo. La filiación

matrimonial, la filiación extramatrimonial, patria potestad. Alimentos, patrimonio familiar, tutela, curatela, consejo de familia.

9. Teoría General del Derecho.

El Estado, el Derecho, la sociedad, la norma jurídica, el ordenamiento jurídico, las fuentes del Derecho, la técnica jurídica, los sistemas jurídicos contemporáneos, la ciencia del derecho, y los fines y valores del Derecho.

10. Derecho del Niño y del Adolescente.

Derechos del niño y adolescente, el sistema nacional de atención integral al niño y al adolescente, las instituciones familiares, la administración de justicia especializada del niño y adolescente.

11. Derecho Internacional Privado.

Disposiciones generales, la competencia jurisdiccional, la ley aplicable, el reconocimiento y ejecución de sentencias y fallos arbitrales extranjeros, disposiciones finales, disposiciones transitorias.

12. Jurisprudencia Civil.

Análisis de los autos y sentencias mas relevantes en materia civil emitido por los Jueces Especializados Civiles y las Salas Civiles de la Cortes Superiores de Justicia y la Corte Suprema de la Republica.